



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0284** -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura,

15 OCT 2020

VISTO:

El Informe N° 034-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03, de fecha 17 de Enero 2020, Informe N° 138-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03, de fecha 10 de Febrero 2020, Informe N° 176-2020/GRP-440010-440013-440013.02, de fecha 28 de Febrero 2020, Memorando N° 195-2020/GRP-440000-440010-440013, de fecha 11 de Marzo 2020, Informe N° 388-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03, de fecha 15 de Julio de 2020, Memorando N° 0249-2020/GRP-440000-440010-440012, de fecha 15 de Setiembre 2020, y demás actuados en un total de VEINTI NUEVE (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en la direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines; es por ello que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444; y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó su Reglamento, los cuales constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Memorando N° 0249-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 15 de setiembre de 2020, emitida por el Jefe de Planificación y Presupuesto de la entidad, emite la Certificación Presupuestal para llevar a cabo el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2020/GRP-DRTYC-DR-CS "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;

Que, mediante INFORME N° 176-2020/GRP-440010-440013-440013.2 de fecha 28 de Febrero de 2020, emitido por el responsable del Equipo de Trabajo de Personal de la entidad al jefe de la Oficina de Administración, indicando en su asunto requerimiento de Uniforme para el personal de la Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, mediante Memorando N°195-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 11 de Marzo de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Entidad al Encargado de Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanzando los Términos de Referencia para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** y proseguir con el trámite correspondiente por corresponder;

Que, mediante Informe N° 133-2019/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 27 de febrero de 2019, el encargado del Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite a la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección que se encargara del Procedimiento de Selección denominado **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0284** -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura,

15 OCT 2020

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargara del Procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2020/GRP-DRTYC-DR-CS "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
LIC. MG. POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	PRESIDENTE
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL	PRIMER MIEMBRO
LIC. YOLANDA ISABEL FACUNDO VILELA	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
CPC.C. ELVER RENATO BENITES MEDINA	PRESIDENTE
SRA. FRANCISCA CUNYA VITE	PRIMER MIEMBRO
SR. GUILLERMO MOGOLLON ESPINOZA	SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo precedente, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en el Artículos 46° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros que conforman el comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

